ANEXO DE CONDICIONES

CONTRATO 19000982022

HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS
NIT: 891502253-4

CLÁUSULA PRIMERA – LIBERAR AL VALOR DEL CONTRATO.....1
CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO.....1
CLÁUSULA TERCERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.....2
CLÁUSULA CUARTA – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.....2
CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.....2
CLÁUSULA SEXTA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:.....2

JUSTIFICACIÓN

Se requiere adelantar la Liberación de Recursos Registro Presupuestal 44922 del 19/01/2022 identificador presupuestal C-4102-1500-18-0-4102001-02 recurso 10 dependencia 161 por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.604.347),** por los siguientes conceptos:
Descuento de raciones para menores por inasistencias de los meses de septiembre octubre y proyección de noviembre y diciembre 2022.

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – LIBERAR AL VALOR DEL CONTRATO

- **VIGENCIA 2022:**

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.604.347) del Registro Presupuestal 44922 del 19/01/2022 identificador presupuestal c-4102-1500-18-0-4102001-02 recurso 10 dependencia 161

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO

MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M CTE ($440.480.833)),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

PÚBLICA

1.La suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($429.770.833),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. **3.** La suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 10.710.000)** como aporte para el reconocimiento de las tasas compensatorias de la población víctima del conflicto
CLÁUSULA TERCERA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.
CLÁUSULA CUARTA – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
CLÁUSULA QUINTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.
CLÁUSULA SEXTA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:
Hacen parte de la modificación, el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, Certificado de existencia y representación legal vigente, Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique), entre otros documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Nury Dangelly Mompothes Gómez / Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Jhony Javier Solarte Gomez / Profesional Universitario Grupo Jurídico